

## ACTA DE COMPROMISO DE LOS APORTES CIUDADANOS RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

A través de la resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 de fecha 13 de diciembre de 2023, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) Resuelve: Reformar parcialmente el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas sobre el cumplimiento del informe de rendición de cuentas, en los siguientes términos:

Art. 1.- Sustitúyase el texto del Art. 20 por el siguiente:

“Se considerará cumplido el informe de rendición de cuentas que se entregue al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto, en Estado Finalizado con el código QR, dentro del plazo establecido, una vez que se verifique la implementación de una deliberación pública participativa y que el Acta/ Plan de Trabajo incluya todos los acuerdos y compromisos alcanzados entre los sujetos a rendir cuentas y la ciudadanía.

Es deber del sujeto obligado garantizar la disponibilidad de la información mediante los links de verificación de sus formularios presentados al CPCCS.

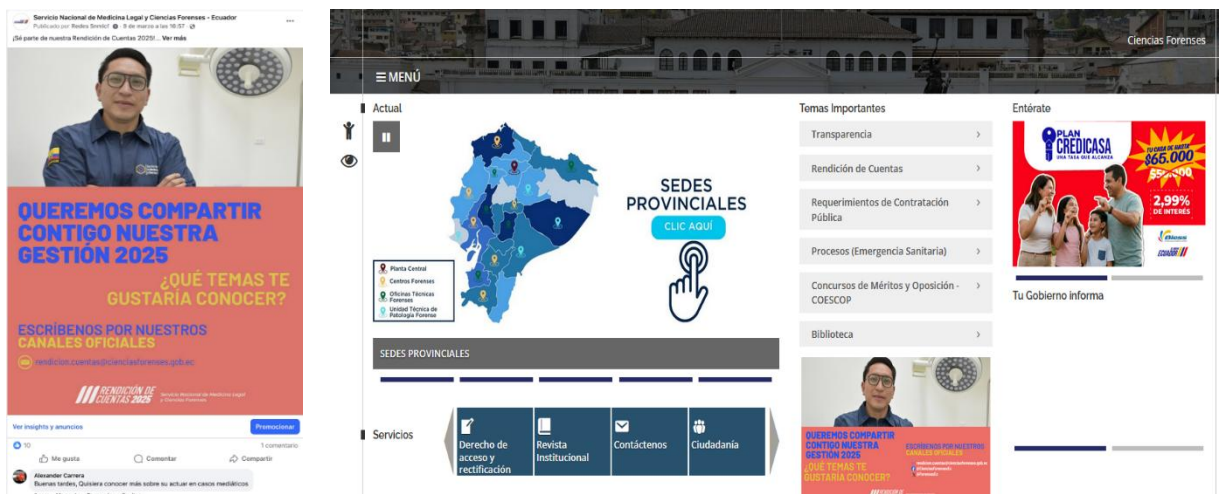
En el caso de que la información subida en el sistema informático sea incompleta o no se haya implementado el proceso establecido en este reglamento el sujeto obligado/entidad será considerado como incumplido, en virtud de lo cual el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, actuará según sus competencias constitucionales y legales.

El sistema notificará la finalización del proceso al sujeto que rinde cuentas con la emisión de un correo electrónico del usuario responsable del ingreso de la información.

### 1. Aportes sobre los cuales se requiere que se rinda cuentas

#### 1.1 Sustento de apertura de canales de comunicación

Con fecha 9 de marzo de 2026 se procedió con las publicaciones por las cuales se invitó a la ciudadanía a participar con sus aportes, a través de Facebook, X y página web, conforme se muestra en las siguientes imágenes:



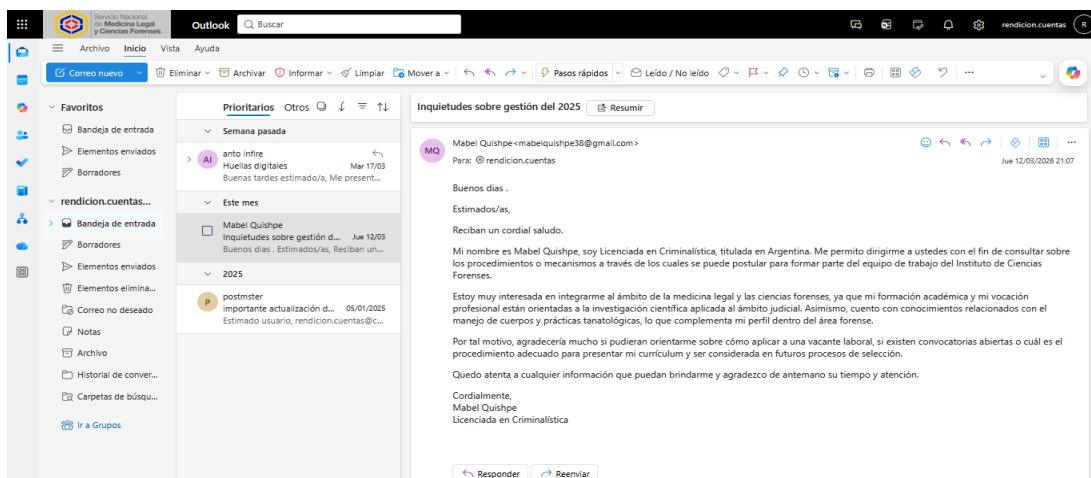
## 1.2 Requerimientos receptados a través de redes sociales:

### 1.2.1 “Buenas tardes, Quisiera conocer más sobre su actuar en casos mediáticos”



## 1.3 Requerimientos receptados a través del correo electrónico de rendición de cuentas:

### 1.3.1 “Buenos días. Estimados/as, Reciban un cordial saludo. Mi nombre es Mabel Quishpe, soy Licenciada en Criminalística, titulada en Argentina. Me permito dirigirme a ustedes con el fin de consultar sobre los procedimientos o mecanismos a través de los cuales se puede postular para formar parte del equipo de trabajo del Instituto de Ciencias Forenses. Estoy muy interesada en integrarme al ámbito de la medicina legal y las ciencias forenses, ya que mi formación académica y mi vocación profesional están orientadas a la investigación científica aplicada al ámbito judicial. Asimismo, cuento con conocimientos relacionados con el manejo de cuerpos y prácticas tanatológicas, lo que complementa mi perfil dentro del área forense. Por tal motivo, agradecería mucho si pudieran orientarme sobre cómo aplicar a una vacante laboral, si existen convocatorias abiertas o cuál es el procedimiento adecuado para presentar mi currículum y ser considerada en futuros procesos de selección. Quedo atenta a cualquier información que puedan brindarme y agradezco de antemano su tiempo y atención. Cordialmente, Mabel Quishpe Licenciada en Criminalística”.



## **2. Incorporación de temas al Informe de Rendición de Cuentas**

### **2.1** En relación al requerimiento: *“Buenas tardes, Quisiera conocer más sobre su actuar en casos mediáticos”*

En cuanto a este requerimiento, se debe considerar que el quehacer técnico institucional se gestiona desde dos Coordinaciones técnicas, desde las cuales se interviene conforme el ámbito de sus competencias. En este sentido, se presenta la información que proporcionan las referidas áreas en el marco de su actuación en casos mediáticos:

#### **Coordinación Técnica de Servicios de Ciencias Forenses:**

*“La coordinación técnica de Servicios de Ciencias Forenses, dispone a su cargo de las secciones de Química Forense, Microscopía Electrónica de Barrido, Animación y Mecánica Forense, todas éstas secciones realizan sus análisis periciales por disposición de autoridad competente ( FISCAL ) al tratarse de información que está dentro de un proceso investigativo, todos los resultados de los análisis dispuestos son RESERVADOS y entregados directamente por parte de los peritos al señor Fiscal mediante un informe, independientemente de la importancia que tenga éste (Casos Mediáticos). Es necesario indicar que debido a complejidad de los análisis que se realizan en las secciones indicadas NO se emiten informes en FLAGRANCIA, puesto que la preparación y análisis de las muestras demanda más tiempo que el previsto en una flagrancia.*

*Es necesario indicar que las demás secciones en el ámbito de las Ciencias Forenses (Balística, Inspección Ocular Técnica, Informática Forense, Audio Video y Afines, etc ) están a cargo de la Dirección Técnico Científica de Policía Nacional ( DINITEC) y al ser otra institución ajena a la nuestra No podemos emitir ningún criterio”.*

#### **Coordinación Técnica de Servicios de Medicina Legal:**

*“En relación a su pedido y dado que el mismo no se ciñe a ningún caso o área pericial en particular, me permitiré señalar generalidades de los procesos técnicos y su aplicación.*

*Las áreas técnicas mantienen procesos establecidos que permiten mantener una ejecución cronológica, técnica y científica en el marco de los principios que rige la gestión pericial, siendo estos la honestidad, objetividad, reserva y responsabilidad. De acuerdo con la guía y tutela de los administradores de justicia, los requerimientos periciales son atendidos dentro de los acuerdos de gestión y tiempos de la gestión pericial de acuerdo con cada servicio forense.*

*Haciendo énfasis en la gestión técnica de las personas fallecidas, está en vigencia el “Protocolo Integral para Gestión de Cadáveres y Restos Humanos de Interés Forense”, aprobado por el Comité Directivo del Órgano de Gobierno del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses, a través de la Resolución No. SEIIMLCF-CD-2022-004 el 20 de diciembre de 2022, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 238 del 26 de enero de 2023.*

*Este protocolo en su amplitud e integralidad regula los procedimientos y actores vinculados en el tratamiento de personas fallecidas. En cuanto a desastres masivos está en vigencia el Protocolo para Manejo Integral de Cadáveres en Eventos Adversos, el cual en caso de desastres antrópicos y naturales, determina los procesos a seguir para el manejo de las diferentes escenas y cadáveres en*

volúmenes relevantes. En estos casos, la institución genera triangulaciones con entes vinculados al proceso como lo son SNAI, DIGERCIC y CICR a efecto de cumplir rápidamente con la obtención de información, registro de la defunción y mantener soporte psicológico con deudos y allegados”.

**2.2** En relación al requerimiento: *“Buenos días. Estimados/as, Reciban un cordial saludo. Mi nombre es Mabel Quishpe, soy Licenciada en Criminalística, titulada en Argentina. Me permito dirigirme a ustedes con el fin de consultar sobre los procedimientos o mecanismos a través de los cuales se puede postular para formar parte del equipo de trabajo del Instituto de Ciencias Forenses. Estoy muy interesada en integrarme al ámbito de la medicina legal y las ciencias forenses, ya que mi formación académica y mi vocación profesional están orientadas a la investigación científica aplicada al ámbito judicial. Asimismo, cuento con conocimientos relacionados con el manejo de cuerpos y prácticas tanatológicas, lo que complementa mi perfil dentro del área forense. Por tal motivo, agradecería mucho si pudieran orientarme sobre cómo aplicar a una vacante laboral, si existen convocatorias abiertas o cuál es el procedimiento adecuado para presentar mi currículum y ser considerada en futuros procesos de selección. Quedo atenta a cualquier información que puedan brindarme y agradezco de antemano su tiempo y atención. Cordialmente, Mabel Quishpe Licenciada en Criminalística”.*

En relación al presente requerimiento, se ha pronunciado la **Dirección de Administración del Talento Humano**, encargada de los procesos relacionados con la selección de personal, misma que emite la siguiente información:

*“Bajo este contexto, me permito informar que como institución pública nuestro medio para canalizar el proceso de selección de servidores públicos bajo Régimen COESOP lo gestionamos a través de nuestra página web [www.cienciasforenses.gob.ec](http://www.cienciasforenses.gob.ec), apartado “Programas/Servicios Concursos de Méritos y Oposición COESOP”; se solicita estar al pendiente de la página institucional para posibles procesos de reclutamiento y selección”.*

### **3. Aportes durante la fase deliberativa del proceso de Rendición de Cuentas**

Como parte de la fase deliberativa del Proceso de rendición de cuentas, el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, realiza la convocatoria a través de medios digitales (página web institucional y redes sociales en las aplicaciones Facebook y Twitter), invitando a la ciudadanía a asistir al acto público de Rendición de Cuentas 2025 que se realizó el 15 de abril de 2026 en el auditorio institucional del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Conforme se muestra a continuación:





El 15 de abril de 2026, a partir de las 15:00 se realizó el acto público de Rendición de Cuentas para el período 2025, en el Auditorio de la Institución, paralelamente se hizo la transmisión en vivo a través de “Facebook Live”.



Durante el evento deliberativo, en el espacio de interacción con la ciudadanía, se receptaron aportes y de forma adicional, se invitó a la ciudadanía a través de la página web institucional y redes sociales a visualizar el evento de Rendición de Cuentas 2025, revisar el informe preliminar

de Rendición de Cuentas 2025, y en el caso que se requiera enviar aportes ciudadanos a la dirección de correo electrónico: [rendicion.cuentas@cienciasforenses.gob.ec](mailto:rendicion.cuentas@cienciasforenses.gob.ec)

A continuación, se detallan los aportes presentados por la ciudadanía en la etapa de Deliberación del proceso de Rendición de Cuentas del año 2025; así como la información proporcionada por las diferentes áreas institucionales en el marco de dar atención a los aportes referidos:

### **3.1 Aportes ciudadanos de la etapa deliberativa e información relacionada**

#### **3.1.1 Aporte 1: “¿Cuál es la metodología aplicada para la especialización del personal técnico operativo de su institución?”**

##### **Atención al aporte receptado:**

El Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, elabora, de manera anual, el Plan de Formación Especializada del SNMLCF, amparado en el Acuerdo Ministerial 0292 de Ministerio de Gobierno, publicado mediante Registro Oficial Nro. 273 del 24 de agosto de 2020, con el objeto de definir acciones formativas para mejorar las gestiones institucionales de medicina legal y ciencias forenses, en la que se permita que las y los servidores públicos que ingresen al Plan de Formación Especializada del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, adquieran conocimientos necesarios para un desarrollo óptimo de su trabajo y fortalecimiento de competencias de los servidores con el fin de brindar servicios públicos de calidad.

Prueba de ello, durante el año 2025, gracias a los convenios suscritos, por el Servicio Nacional, con las instituciones de educación superior a nivel nacional, se entregaron un total de cinco (**5**) becas de formación de cuarto nivel, distribuidas de la siguiente manera: 4 becas en la Maestría en Criminalística y Ciencias Forenses oferta por la Universidad Espíritu Santo, destinadas para el personal técnico institucional y una (**1**) beca en la Maestría en Criminalística y Ciencias Forenses de la Universidad de los Hemisferios e IMF Global University para el personal policial de la DINITEC.

En lo referente a formación de tercer nivel, si bien no forma parte del citado Plan, por impulso institucional, se adjudicó una (**1**) beca de formación de tercer nivel en la Tecnología de Criminalística, ofertada por el Instituto Tecnológico Alquimia, destinado para el personal policial de la DINITEC.

#### **3.1.2 Aporte 2: “¿Cuál ha sido el mayor obstáculo que enfrentó como Director de esta institución para el cumplimiento de las diferentes actividades que nos acaba de señalar?”**

##### **Atención al aporte presentado:**

*“El servicio público es un compromiso. Todos los servidores públicos, cuando tenemos el privilegio de representar y dirigir una institución, debemos estar preparados física y mentalmente para sobrellevar los obstáculos que se presenten. Dirigir una institución forense implica contar con un equipo de alto impacto, capaz de enfrentar los problemas y encontrar soluciones.*”

*Sin embargo, es necesario concentrar la preocupación en aquellas provincias donde aún no existe presencia institucional forense. El objetivo es que, en el futuro, con total proactividad y mediante un proyecto de inversión integral —que incluye la construcción y el equipamiento de unidades de patología forense— se pueda intervenir, por ejemplo, en provincias como Carchi, Imbabura y Cañar, así como en todas aquellas que actualmente carecen de este servicio.*

*Esto representa un gran reto y un compromiso. Cabe destacar, además, la valiosa respuesta de los alcaldes de estos cantones, quienes han contribuido mediante la cesión de terrenos para estos fines.*

*Finalmente, es importante recordar que la ciudadanía espera un servicio oportuno y de calidad. Ese es el compromiso que nos impulsa a sobrellevar los obstáculos que se presentan y a seguir trabajando en beneficio del país.”*

3.1.3 Aporte 3: “¿Se tiene previsto durante este año 2026 construir alguna unidad de patología forenses en coordinación con algún GAD municipal?”

#### **Atención al aporte presentado:**

*“Esto depende, lógicamente, de los recursos que nos asigne el Estado, así como de la disponibilidad y voluntad de los diferentes alcaldes. En algunos casos, como en los ejemplos observados durante la gestión de 2025, las iniciativas surgieron desde ellos mismos, incluso antes de asumir sus funciones como autoridades, por lo que dependemos en gran medida de ese compromiso, así como de la propuesta institucional.*

*Cuando existe esa voluntad por parte de las autoridades locales y nosotros nos trasladamos a esos territorios, tenemos también la obligación de motivar y fortalecer ese interés. Por ejemplo, la semana anterior, el coronel Salgado, funcionario de la institución, visitó el cantón El Chaco, en la provincia de Napo. En ese lugar se identificó la posibilidad, no de construir una nueva infraestructura, sino de repotenciar un espacio ya existente.*

*Asimismo, se habían mantenido conversaciones desde el año anterior con el cantón Naranjal, en la provincia del Guayas. Como resultado, se realizó una visita y se firmó un convenio. No obstante, es posible que durante este año el avance se vea un poco limitado debido a la transición y posesión de nuevas autoridades locales, por lo que será necesario conocer su visión.*

*En todo caso, la institución se mantiene abierta a continuar trabajando de manera coordinada con los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), bajo la misma línea de cooperación y articulación institucional.”*

#### **4. Compromisos institucionales**

En atención a los aportes ciudadanos receptados durante el proceso de Rendición de Cuentas 2025, el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses reafirma su compromiso de:

- Fortalecer las capacidades técnicas y profesionales del talento humano institucional, promoviendo procesos de formación y capacitación alineados a las necesidades del servicio forense.

- Gestionar de manera articulada con las entidades del Estado y los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), el fortalecimiento de la cobertura y presencia institucional en el territorio nacional, conforme a la disponibilidad presupuestaria lo permita.
- Mantener los canales de comunicación, garantizando el acceso a información clara, oportuna y transparente sobre la gestión institucional.
- Mantener mecanismos abiertos y transparentes para los procesos de reclutamiento y selección de personal, conforme a la normativa vigente y los principios del servicio público.

## 5. Conclusión

El proceso de Rendición de Cuentas 2025 del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses permitió fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, evidenciando el interés de la ciudadanía en conocer y aportar a la gestión institucional.

Los aportes recibidos reflejan la importancia de continuar consolidando aspectos clave como el fortalecimiento del talento humano, la transparencia en los procesos institucionales, la ampliación de la cobertura de servicios y la articulación con otros niveles de gobierno.

Asimismo, se evidencia que la gestión institucional se desarrolla en un contexto que requiere permanente coordinación interinstitucional, optimización de recursos y planificación estratégica para responder de manera efectiva a las necesidades del país.

En este sentido, la institución ratifica su compromiso de mantener una gestión responsable, técnica y transparente, orientada a garantizar servicios forenses de calidad, en beneficio de la ciudadanía y en apoyo al sistema de justicia.

COMPETENCIA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
<b>Elaborado por:</b>	Tlgo. Daniel Cueva	Analista de Planificación	
<b>Revisado por:</b>	Eco. Rocío Gavilanes	Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica	
<b>Aprobado por:</b>	Mgs. Milton Zárate B. General Inspector (SP)	Director General SNMLCF	

Quito, 24 de abril de 2026

Página 8 de 8